

Se han dirigido a esta Institución alumnos de la Universidad de Sevilla exponiendo diversas cuestiones en torno al proceso de preinscripción del curso académico 2009-10.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un distrito único mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería de Educación y Ciencia. Este precepto, dispone también que las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad sean llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta esta disposición y otras, la Junta de Andalucía a través de la Comisión de Distrito único de Andalucía gestiona el procedimiento de ingreso aprobando anualmente una Orden reguladora.

En esta dirección, el Acuerdo de 12 de Mayo de 2009 (Boja 116), señala en su artículo 3 que para poder realizar la preinscripción será necesario cumplimentar la correspondientes solicitud de preinscripción por Internet, que estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Esta forma de cumplimentar la solicitud de preinscripción ha motivado la petición de intervención a esta Oficina por parte de miembros de la comunidad universitaria de Sevilla, que han resaltado la necesidad de mejorar la información para cumplimentar este trámite. Especialmente en aquellas situaciones donde el sistema impedía la grabación de los datos para rellenar el impreso, como por ejemplo cuando el estudiante estaba pendiente de la revisión de la calificación de la pruebas de acceso en el supuesto de no haber obtenido la calificación de apto.

La LOU, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General del defensor Universitario disponen que el Defensor Universitario pueda supervisar las actividades universitarias en el marco de la legislación vigente, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y buen funcionamiento de la Universidad.

En este ámbito, al formar parte la Universidad de Sevilla de la Comisión del Distrito único de Andalucía, elevamos al Vicerrectorado de Estudiantes resolución para trasladar a la referida comisión.

Sugerencia

Que por la Comisión de Distrito único de Andalucía se proceda a mejorar la información sobre el proceso de acceso a los primeros ciclos y grados, segundos ciclos, Master Oficiales que aparece en la página Web del Distrito único de Andalucía, relacionado un conjunto de preguntas más frecuentes que resuelva las dudas de los estudiantes a la hora de realizar y formalizar el impreso, buscando todos los posibles casos en los que puedan encontrarse los peticionarios.